CONTRATO N° 15/2023
"SERVICIO DE REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADOR DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

Entre el Congreso Nacional, domiciliado en Avenida República entre Río Jejui y Río Ypane, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Senador SILVIO A. OVELAR B., con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominado en adelante el CONTRATANTE, y, por la otra, la firma GOTZE INGENIERÍA S.A., con RUC 80046302-1 domiciliada en Teniente Ettiene y 10°, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el señor OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA con Cédula de Identidad N° 925.702, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADOR DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "El CABILDO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicio de Reparación y Puesta en Marcha de Generador.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones del llamado y sus modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación;
(f) La Notificación de Adjudicación a los Oferentes.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.808.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 25/2023, convocado por el Congreso Nacional, Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", dentro de la Actividad 4 Gerenciamiento de Actividades de Apoyo. La adjudicación fue realizada según Acta de Reunión del Comité de Evaluación e Informe de Adjudicación de fecha 22/ 11/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (precio unitario por cantidad)
1	Mantenimiento preventivo en general (control del sistema de combustible, limpieza de tanque de combustible, inspección y control general de todo el generador y sus conexiones, mantenimiento general del alternador y motor de arranque; mantenimiento del sistema eléctrico, mantenimiento y limpieza de la bomba de combustible y los picos inyectores y otras tareas generales)	Unidad	1	10.090.000	10.090.000

Gotze Ingeniería S.A.
DÉCIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

2	Mantenimiento Correctivo, Cambio manguera de combustible, en reemplazo del existente.	Unidad	1	510.000	510.000
3	Mantenimiento Correctivo, Cambio de aceite lubricante de cárter.	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
4	Mantenimiento Correctivo, Cambio de filtro de combustible.	Unidad	1	250.000	250.000
5	Mantenimiento Correctivo, Cambio de filtro de aceite.	Unidad	1	250.000	250.000
6	Mantenimiento Correctivo, Cambio de filtro de aire.	Unidad	1	400.000	400.000
7	Mantenimiento Correctivo, Cambio de correa ventilador.	Unidad	1	250.000	250.000
8	Mantenimiento Correctivo, Cambio de 2(dos) unid de batería de 90Ah.	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
9	Mantenimiento Correctivo, Cambio de bornes para batería.	Unidad	1	150.000	150.000
10	Mantenimiento Correctivo, Cambio de amortiguadores de vibración.	Unidad	1	900.000	900.000
11	Mantenimiento Correctivo, Cambio de cargador de batería de 12V	Unidad	1	1.920.000	1.920.000
12	Mantenimiento Correctivo, Provisión e instalación de cableado eléctrico de fuerza y mando con cable NYY de 95 mm2. Con borneras y terminales de conexión	Unidad	1	9.800.000	9.800.000
13	Mantenimiento Correctivo, Provisión e instalación de tablero de transferencia automático con sus correspondientes accesorios de automatización, protección y maniobra (llaves TM, disyuntor, contactor, botoneras y otros).	Unidad	1	12.300.000	12.300.000
14	Mantenimiento Correctivo, Mano de obra, instalación y puesta en marcha del sistema y sus componentes (Ítem 2 al 13).	Unidad	1	4.400.000	4.400.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **G. 44.920.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos veinte mil).** Los fondos están previstos en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio fiscal 2023.

5.1 El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del presente contrato hasta el 31/12/2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

Götze Ingeniería S.A.
DÉCIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 de noviembre del 2023.

SENADOR SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

OLGA BETRIZ ECHAGUE FERREIRA
CONTRATISTA

Gotze Ingeniería S.A.
DÉCIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778 / 9